



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

RADICADO EN LINEA 22680

Proceso:	Acción de tutela
Tutelante	DUVERNEY SUESCUN ZAPATA
Tutelado:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00195-00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0249
Decisión:	Admite

Duverney Suescun Zapata, elevó acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por **Duverney Suescun Zapata**, frente a la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctima**.

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos al Director General de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, y a la doctora **BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO**, Directora de Gestión Social y Humanitaria, o a quienes hagan sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

TERCERO. - Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

5

 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ____ de _____ del 2020. _____ Secretaria
--